

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



PLAN OPERATIVO ANUAL CARRERA DE SOFTWARE 2025

Galuth Irene García Camacho
Coordinadora Académica de la Carrera

Guaranda, diciembre 2024

ÍNDICE GENERAL

DATOS GENERLES.....	2
DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE SOFTWARE	2
PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
MARCO LEGAL.....	5
MISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE	6
VISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE	6
POLÍTICAS, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARRERA DE SOFTWARE	6
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	9
OBJETIVOS OPERATIVOS.....	9
MATRIZ PLAN OPERATIVO AÑO 2025 DE LA CARRERA DE SOFTWARE	10
GLOSARIO.....	16
BILBLOGRAFÍA.....	17

DATOS GENERLES

Institución: Universidad Estatal de Bolívar
 Código Institucional: 1017
 Función Institucional: Educación Superior

DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE SOFTWARE

Código de la carrera: 1017-5-650613A01-1461
 Nombre completo de la carrera: Software
 Tipo de formación: Tercer Nivel de Grado
 Campo amplio: 06 -Tecnologías de La Información y la Comunicación (TIC)
 Campo específico: 1 -Tecnologías de La Información y la Comunicación (TIC)
 Campo detallado: 3 - Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones
 Título que otorga: 01 - Ingeniero/a de Software
 Modalidad de aprendizaje: Presencial
 Número de períodos: 8

Autoridades

Dr. Vladimir Rivera: Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas,
Gestión Empresarial e Informática
 Lic. Gina Acebo: Miembro de Consejo Directivo
 Lic. Carlos Peña: Miembro de Consejo Directivo
 Ing. Galuth García C.: Coordinadora de la Carrera de Software
 Ing. Darwin Carrión: Gestor de la Unidad de Integración Curricular
 Ing. Danilo Barreno: Gestor de Prácticas Pre Profesionales (Laborales)
 Dr. Henry Vallejo: Gestor de Servicio Comunitario (Vinculación)
 Ing. Maricela Espín: Presidenta Aseguramiento de la Calidad

Planta Docente/Servidores de la Carrera de Software

Número total de profesores/servidores: 13 docentes
 Nombramientos: 11
 Contrato: 2

Población Estudiantil

Número total de estudiantes: 171 estudiantes

PRESENTACIÓN

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Carrera de Software pone a disposición, **el Plan Operativo Anual 2025**.

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) es un instrumento de gestión que permite la operativización del Plan Estratégico de la Carrera de Software 2021-2025 durante el año 2025. El POA se ha construido tomando como base las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad, más la gestión institucional y, se presentan las actividades anuales a ejecutarse para aportar a la consecución de los objetivos estratégicos y las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.

El cumplimiento exitoso de este plan dependerá principalmente del compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, considerando que, el desempeño eficiente de sus labores, aportan de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al cumplimiento de la misión y visión de la Carrera de Software.

Por otra parte, la Carrera de Software contribuye a otro gran referente para la elaboración del POA institucional, utilizando lineamientos de política institucional que por Estatuto Orgánico son el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional.

El POA 2025 de la Carrera de Software, está orientada al desarrollo de la academia y el fortalecimiento de la educación superior, encausada tal como lo plantean la misión y visión de la carrera, en una formación humanística, crítica y creativa, un aprendizaje para la solución de problemas del contexto y basada en la gestión por resultados en función de la construcción de una sociedad más justa, comprometida en solucionar los problemas del contexto.

Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera de Software, Plan Estratégico Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar nace como extensión de la Universidad Estatal de Guayaquil, el 23 de Abril de 1979 con la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales, convirtiéndose en Universidad el 4 de Julio de 1989 en el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja, con cuatro Facultades: Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Administrativas esta última con las carreras de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales y Contabilidad y Auditoría, pero la iniciativa y visión de autoridades que conscientes de la época tecnológica y el cambio que ya se vivía presentan el proyecto de creación de la “Escuela de Informática” ofertando la carrera de Licenciatura en Informática con títulos intermedios de Programador y Tecnólogo que aprueban el 22 de Septiembre de 1992, y empieza a funcionar el 02 de Noviembre del mismo año.

Desde su creación tanto la “Escuela de Informática” como la carrera de Licenciatura en Informática han experimentado varias transformaciones; la escuela cambia su denominación a Sistemas y la carrera sufre algunas modificaciones y actualizaciones de los contenidos; inicialmente en el año 2001 se transforma en Ingeniería en Sistemas; luego en el año 2008 se realiza la reforma de la carrera a través del sistema de créditos y la carrera toma el nombre de Sistemas entregando el título de Ingeniero/a en Sistemas Computacionales; en el año 2012 desaparece la figura de Escuela y cada carrera se maneja bajo una coordinación académica: para el año 2016 se realizan actualizaciones de los contenidos de determinadas asignaturas y modificaciones en la malla (establecimiento de pre requisitos y cambio de nivel de asignaturas), es así que el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba el rediseño de la carrera de Sistemas, cambiando su denominación a Software la cual fue aprobada con 10 periodos académicos ordinarios (PAO), finalmente el 17 de septiembre de 2021 se aprueba por el CES el diseño de la Carrera de Software con 8 PAO . La carrera de Software tiene como propósito formar profesionales que desarrollen software en todas sus etapas, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, garantizando sus productos y servicios.

Esta carrera se fundamenta en los objetivos 1, 5 y 9 del Plan Nacional que responde a la necesidad de las economías globalizadas, actualizar y hacer más atractiva su oferta académica y contribuir al crecimiento de la industria del software en el Ecuador.

Los Ingenieros de Software graduados de la Universidad Estatal de Bolívar están en la capacidad de: dominar los fundamentos científicos-metodológicos inherentes al proceso de desarrollo de software con parámetros de calidad, competitividad, eficiencia e identidad propia partiendo de los saberes ancestrales mediante acciones de liderazgo, comunicación y ética profesional; desarrollar software innovador y de calidad, para contribuir a la transformación de la matriz productiva del país atendiendo los sectores estratégicos, automatizando procesos productivos y de servicios (sector primario, secundario y terciario) que favorezcan el buen vivir de los ciudadanos aplicando metodologías y herramientas tecnológicas para el desarrollo de soluciones de software; adquirir competencias humanas y profesionales empleando elementos de evaluación continua y la realización de proyectos e ambientes de investigación y vinculación con la sociedad; promover la cultura informática y el uso de software para disminuir la brecha digital, creando canales de comunicación que fomenten una ciudadanía responsable, solidaria y participativa.

A través de las redes, convenios y alianzas institucionales se brinda al estudiante la oportunidad de realizar sus prácticas preprofesionales y programas de vinculación con la sociedad (servicio comunitario), en diferentes empresas e instituciones de la localidad, permitiendo también expandir horizontes con nuevos lazos fraternos, en donde el estudiante proponga y certifique la aplicación y adquisición de conocimiento.

JUSTIFICACIÓN

La Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Software, es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que le rodea, de las políticas nacionales, territoriales, de su rol y competencias, como debería actuar para brindar de forma efectiva, eficientes servicios que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

El Plan Operativo Anual de la Carrera de Software permite programar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, así como la gestión y financiación a corto

plazo (1 año), para lograr alcanzar los objetivos estratégicos definidos en la Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Software 2021-2025.

El Plan Operativo Anual es un programa concreto de acción a corto plazo, el mismo que contiene los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, objetivos operativos, meta anual, indicadores de resultados, fórmula del indicador de resultados, programas, proyectos, actividades, presupuestos, cronogramas, líder y equipo de trabajo por cada unidad académica y administrativa.

El Plan Operativo Anual permite la asignación de recursos humanos y/o materiales a las diferentes actividades que harán posible el cumplimiento de objetivos y metas de las estrategias establecidas.

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, convirtiéndose en la base para la elaboración de la proforma presupuestaria. El Plan Operativo Anual está sujeto a las capacidades y disponibilidad de recursos de la Universidad Estatal de Bolívar para su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El Plan Operativo Anual 2025 incluye 5 Objetivos estratégicos, 7 Objetivos operativos y 16 proyectos para ser ejecutados en el año 2025 con un presupuesto de USD\$ 1000. Los proyectos de inversión están sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar.

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Así también en el artículo 280 de la Constitución se establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamientos estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y, con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UEB.

En el Artículo 34 los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación son las detalladas a continuación:

- h)** Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado.

MISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE

" Formar profesionales en Ingeniería de Software íntegros y humanistas, con actitud emprendedora, sólidos fundamentos teóricos, capaces de solucionar problemas complejos, con ética profesional; analizando, desarrollando, implementando y gestionando soluciones software eficientes y eficaces con responsabilidad social, económica y ambiental, que apoyen a la transformación de la matriz productiva, tecnológica e industrial del país. " PEDI actualizado Carrera de Software (2021-2025)

VISIÓN DE LA CARRERA DE SOFTWARE

" Al 2025 la carrera de Software será un referente en el cumplimiento de estándares de calidad para la formación de ingenieros en software con enfoque científico, tecnológico y de innovación que contribuya al desarrollo local, regional y nacional. ". PEDI actualizado Carrera de Software (2021-2025)

POLÍTICAS, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CARRERA DE SOFTWARE

Políticas

Las políticas de la Carrera de Software se encuentran alineadas a su misión y visión:

- **Formación en Fundamentos Teóricos Sólidos:** La carrera garantizará una formación sólida en los principios y fundamentos teóricos de la Ingeniería de Software, capacitando a los estudiantes para analizar y resolver problemas complejos de manera eficiente,

apoyándose en técnicas científicas y tecnológicas de vanguardia.

- **Responsabilidad Ética y Profesional:** Se promoverá la ética profesional en todos los aspectos de la formación académica, asegurando que los futuros ingenieros en software actúen con integridad y responsabilidad en el desarrollo de soluciones que impacten a la sociedad y el entorno.
- **Compromiso con la Responsabilidad Social, Económica y Ambiental:** Los profesionales deberán ser capaces de crear y gestionar soluciones de software que no solo sean eficaces y eficientes, sino que también respeten los principios de sostenibilidad, promoviendo un impacto positivo en la transformación tecnológica e industrial del país.
- **Enfoque en la Innovación y Transformación Productiva:** La carrera fomentará la innovación constante en el desarrollo de software, alentando a los estudiantes a generar soluciones tecnológicas que apoyen la transformación de la matriz productiva y el avance industrial del país.
- **Calidad en la Formación Académica:** Se implementarán estándares de calidad internacional en la formación académica, asegurando que los futuros ingenieros en software estén preparados para enfrentar los desafíos del mercado laboral, tanto a nivel local como global.
- **Desarrollo del Espíritu Emprendedor:** La carrera fomentará en los estudiantes una actitud emprendedora, motivando la creación de proyectos de software innovadores que generen nuevas oportunidades de negocio y promuevan el desarrollo tecnológico en el país.
- **Gestión Eficiente de Proyectos de Software:** Se priorizará la formación en metodologías y herramientas para la gestión eficaz de proyectos de software, asegurando que los profesionales estén capacitados para liderar equipos y manejar recursos de manera efectiva en el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas.
- **Fomento a la Investigación y Desarrollo Tecnológico:** Se impulsará la investigación en el área de software como un componente clave del plan de estudios, promoviendo la generación de conocimiento y la creación de nuevas tecnologías que contribuyan al avance de la industria del software en el país.
- **Vinculación con la Industria y el Sector Tecnológico:** La carrera establecerá vínculos sólidos con el sector productivo y tecnológico, facilitando la colaboración en proyectos de desarrollo de software, prácticas profesionales y oportunidades de empleo para los estudiantes, reforzando su capacidad de inserción laboral.
- **Adaptación Continua a los Cambios Tecnológicos:** Se mantendrá un enfoque dinámico en la actualización curricular, adaptando los contenidos académicos a los rápidos avances en el campo del software, de manera que los profesionales estén preparados para enfrentar los retos de un mercado global en constante evolución.

Principios

Los principios de la Carrera de Software son los mismo que rigen a la Universidad Estatal de Bolívar:

- **Actitud Proactiva:** Producto de la actividad humana personal, que la búsqueda autónoma de la resolución de problemas.
- **Aprendizaje continuo:** Habilidad para buscar y compartir información útil, comprometiéndose con el aprendizaje. Incluye la capacidad de aprovechar la experiencia de otros y la propia.
- **Calidad:** Conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confiere capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas de eficiencia y cumplimiento de objetivos propuestos en los cargos que desempeñan.
- **Orientación a los resultados:** Esfuerzo por trabajar adecuadamente, tendiendo al logro de estándares de excelencia.
- **Trabajo en equipo:** Habilidad para trabajar con objetivos colectivos, respetando opiniones, facilitando la relación interpersonal con la finalidad de resolver conflictos intergrupales.
- **Unidad en la diversidad e interculturalidad:** Promover el respeto por la diversidad e interculturalidad mediante el diálogo, discusión y debate extenso entre los diferentes sectores que se interrelacionan con la vida académica y quehacer universitario.

Valores

- **Honestidad:** Cualidad que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- **Justicia:** Virtud del individuo para obrar con equidad y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- **Respeto:** Consideración de que alguien o algo tienen un valor por sí mismo, estableciendo relaciones de reciprocidad y reconocimiento mutuo, teniendo en cuenta las libertades y derechos de los demás, cumpliendo con las normas que rigen al país. Implica una relación cordial y tolerante.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al tomar las decisiones o realizar algo.
- **Servicio:** Realizar el trabajo teniendo en cuenta los requerimientos y demandas de los usuarios con eficiencia y eficacia. Mantener una relación permanente con el usuario para conocer y entender sus expectativas, interés, necesidades buscando su satisfacción y mejora del servicio prestado.
- **Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos tienen el deber de poner a disposición de los demás la información pública que posee, dando a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Incrementar la formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.
2. Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.
3. Incrementar la investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.
4. Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir.
5. Fortalecer las capacidades Institucionales.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- 1.1. Ofertar un currículo de grado innovador, actualizado y pertinente a la realidad nacional, promoviendo la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos que permita la articulación de las actividades sustantivas.
- 2.1. Fortalecer las capacidades y competencias de la planta docente mediante un plan de capacitación y una metodología para evaluar su desempeño.
- 3.1. Estructurar el sistema de investigación mediante la conformación de grupos, propuesta de proyectos y participación en publicaciones científicas.
- 4.1. Estructurar el sistema de vinculación mediante la elaboración y ejecución un plan de seguimiento a graduados y propuesta de proyectos de servicio comunitario.
- 5.1. Institucionalizar un sistema de planificación y evaluación académica para fortalecimiento de la gestión administrativa.
- 5.2. Implementar un sistema de información y comunicación mediante la publicidad y promoción de oferta académica para fortalecer la imagen corporativa.
- 5.3. Implementar proyectos de fortalecimiento a la gestión administrativa que permitan, mejora del equipo tecnológico y licencias de software de gestión académica, así como el mantenimiento continuo a los laboratorios de la carrera.

De lo antes expuesto obtenemos la siguiente información:

MATRIZ PLAN OPERATIVO AÑO 2025 DE LA CARRERA DE SOFTWARE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	OBJETIVO DEL	META_PROYECTO	INDICADOR_PROYECTO	FÓRMULA DEL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PRESUPUESTO	RECURSOS NECESARIOS	
Incrementar la Formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.	Preparar profesionales de alto nivel mediante oferta académica pertinente, con servicios universitarios e infraestructura física y tecnológica de primer nivel	1.1. Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario	1. Gestión y seguimiento a los servicios de bienestar estudiantil	Trabajar colaborativamente con el departamento de Bienestar Universitario para tener informes consolidados de los servicios brindados a los estudiantes de la carrera de Software.	Al 2025 poseer un informe consolidado de los servicios y becas de bienestar estudiantil	Número de informes de los servicios y becas de bienestar estudiantil a nivel carrera	Sumatoria de la cantidad de los informes de los servicios de bienestar estudiantil	Socializar los servicios y becas que brinda bienestar estudiantil	Coordinador de carrera y Bienestar Universitario														-	Humanos, Tecnológicos
Incrementar la Formación de profesionales competentes	Preparar profesionales de alto nivel mediante	1.1. Fortalecer los servicios de Bienestar	1. Gestión y seguimiento a los servicios de	Trabajar colaborativamente	Al 2025 poseer un	Número de informes de	Sumatoria de la cantidad de	Llevar un registro de atención de los diferentes servicios de	Bienestar Universitario														-	Humanos, Tecnológicos
Incrementar la Formación de profesionales competentes	Preparar profesionales de alto nivel mediante oferta académica pertinente, con servicios universitarios e infraestructura física y tecnológica de primer nivel	1.1. Fortalecer los servicios de Bienestar	1. Gestión y seguimiento a los servicios de	Trabajar colaborativamente	Al 2025 poseer un	Número de informes de	Sumatoria de la cantidad de	Elaborar el o los informes de los servicios y becas	Coordinador de carrera y Bienestar Universitario														-	Humanos, Tecnológicos
Incrementar la Formación de profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.	Preparar profesionales de alto nivel mediante oferta académica pertinente, con servicios universitarios e infraestructura física y tecnológica de primer nivel	1.2. Desarrollar una oferta académica con integración cultural	2. Plan de Titulación (Unidad de Integración Curricular)	Llevar un control y seguimiento al plan de titulación de la carrera de Software 2023-2025	Al 2025 poseer el 95% de estudiantes habilitados	% de estudiantes titulados	# de estudiantes titulados/ # de estudiantes habilitados	Elaborar del cronograma de la UIC para las dos modalidades de ser el caso	Gestor de la Unidad de Integración Curricular														-	Humanos, Tecnológicos
Incrementar la Formación de profesionales competentes	Preparar profesionales de alto nivel mediante oferta académica con	1.2. Desarrollar una oferta académica con	2. Plan de Titulación (Unidad de Integración	Llevar un control y	Al 2025 poseer el 95%	% de estudiantes	# de estudiantes	Ejecutar e cronograma acorde a lo planificado	Gestor de la Unidad de Integración Curricular														-	Humanos, Tecnológicos
Incrementar la Formación de profesionales competentes	Preparar profesionales de alto nivel mediante oferta académica con	1.2. Desarrollar una oferta académica con	2. Plan de Titulación (Unidad de Integración	Llevar un control y	Al 2025 poseer el 95%	% de estudiantes	# de estudiantes	Calcular la tasa de titulación y eficiencia terminal	Gestor de la Unidad de Integración Curricular														-	Humanos, Tecnológicos
Incrementar la Formación de profesionales competentes	Preparar profesionales de alto nivel mediante oferta académica con	1.2. Desarrollar una oferta académica con	2. Plan de Titulación (Unidad de Integración	Llevar un control y	Al 2025 poseer el 95%	% de estudiantes	# de estudiantes	Elaborar el informe consolidado del proceso de	Gestor de la Unidad de Integración Curricular														-	Humanos, Tecnológicos

GLOSARIO

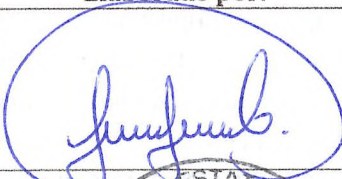
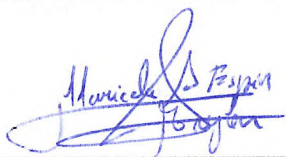
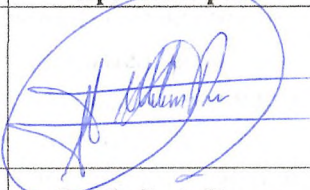
- **Gestión.** - Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- **Indicadores.** - Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo.
- **Línea Base.** - Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- **Meta.** - Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los proyectos, en definitiva, constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente.
- **Misión.** - Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Objetivo Táctico.** - es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- **Objetivos Estratégicos.** - se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas ya largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Plan.** - Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Plan Operativo Anual.** - Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio.
- **Planificación Estratégica.** - Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **Políticas.** - Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Presupuesto.** - Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades; implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Principios.** - Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas.
- **Programa-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto. - es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto

es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.

- **Valores Institucionales.** - Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos.
- **Visión.** - Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.

BIBLIOGRAFÍA

Carrera de Software UEB. (2024). *Planificación Estratégica de Desarrollo actualizada (PED) 2021-2025.*

Datos	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre y Apellido	Ing. Gaitán García	Ing. Maricela Espín	Dr. Vladimir Rivera
Cargo	Coordinador de Carrera	Aseguramiento de la Calidad Software	Decano / Miembro de Consejo Directivo FaCAGEI



DECANATO

Guaranda 29 de enero del 2025
R.C.D.FCAGEI-13-01-25.(1.2)

Señora MsC.
ING. GALUTH GARCIA C.
COORDINADORA ACADEMICA CARRERAS SOFTWARE /TECN. DE LA INFORMACIÓN
Presente.-

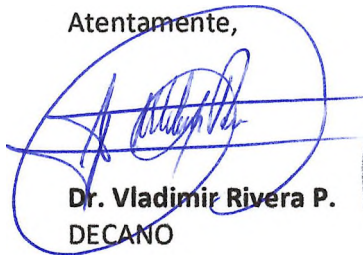
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes doy a conocer a usted, la resolución adoptada por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática en sesión ordinaria Nro. (001) (PAO I. 2025-2025), realizada el **13 de enero del 2025**, referente al **PRIMER PUNTO.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) 2025, DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD. 1.2. CARRERA DE SOFTWARE.**

En base al POA de la carrera de Software, elaborado y presentado por la Ing. Galuth García Camacho, Coordinadora Académica de la carrera; luego de las respectivas sugerencias e intervenciones, **El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e informática en uso de sus atribuciones RESUELVE: R.C.D.1.1. "APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CARRERA DE SOFTWARE, AÑO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR"**, elaborado por la Ing. Galuth García C. Coordinadora Académica de la Carrera; y, que se adjunta a la presente resolución.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Vladimir Rivera P.
DECANO



c.c. Archivo /
Silvana A.